

**Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Chile
y el Gobierno de la República de Turquía**

PREÁMBULO

La República de Chile y la República de Turquía (en adelante, "las Partes" o "Chile" o "Turquía", cuando corresponda);

DESEOSAS de desarrollar y fortalecer sus relaciones amistosas, especialmente en las áreas de la cooperación económica y el comercio, con el propósito de contribuir al progreso de la cooperación económica y de promover un comercio bilateral mutuamente beneficioso;

CONSIDERANDO la experiencia obtenida de la cooperación desarrollada entre las Partes, así como entre ellas y sus principales socios comerciales;

DECIDIDAS a establecer con este propósito disposiciones encaminadas a la progresiva eliminación de los obstáculos al comercio entre las Partes de conformidad con las disposiciones de estos instrumentos, en particular, aquellas relativas al establecimiento de zonas de libre comercio;

DECLARANDO su buena disposición para asumir actividades con miras a promover el desarrollo armonioso de su comercio, así como expandir y diversificar su cooperación en áreas de mutuo interés, de manera de crear un marco y un ambiente favorable basado en la igualdad, no discriminación y equilibrio de derechos y obligaciones;

DECIDIDAS a contribuir al fortalecimiento y consolidación del sistema multilateral de comercio establecido por la Organización Mundial del Comercio(OMC);

DESEOSAS de desarrollar sus relaciones en el área del desarrollo sustentable y protección y conservación ambiental, y mejorar las condiciones laborales y estándares de vida en sus respectivos países y proteger, fortalecer y reforzar los derechos fundamentales de los trabajadores;

HAN ACORDADO lo siguiente: